LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ADRIANA MARIA MARTINEZ PALACIOS; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52387716 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1180 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 27.929.520
FECHA DE INICIO	2025-01-03
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-07-23
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Realizar apropiación conceptual de los lineamientos y fichas técnicas que se establezcan para cada convenio por parte de SDS
- 2. Realizar visita domiciliaria diligenciando caracterización, familiar para la identificación de riesgos en salud mental, gestión de riesgos y seguimiento al plan de cuidado familiar en salud, acorde a actividades establecidas en los lineamientos operativos
- 3. Realizar activación de ruta, notificación de eventos de interés en salud pública, agendamiento según el riesgo identificado para cada uno de los usuarios, familias, y su respectivo seguimiento
- 4. Identificar los riesgos y alertas en salud relacionados con los eventos de interés en salud pública, acorde a la necesidad del usuario y garantizar la adherencia al tratamiento
- 5. Proyectar y actualizar cronograma de actividades acorde a los productos establecidos
- 6. Participar en reuniones, asistencias técnicas convocadas por la subred y/o SDS
- 7. Presentar informes y/o tableros de control solicitados por la subred y/o SDS.
- 8. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 21 días del mes de Junio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ADRIANA MARIA MARTINEZ PALACIOS; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52387716 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8062 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5.859.235
FECHA DE INICIO	2024-11-16
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 8. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.
- 7. Presentar informes y/o tableros de control solicitados por la subred y/o SDS.
- 6. Participar en reuniones, asistencias técnicas convocadas por la subred y/o SDS
- 5. Proyectar y actualizar cronograma de actividades acorde a los productos establecidos
- 4. Identificar los riesgos y alertas en salud relacionados con los eventos de interés en salud pública, acorde a la necesidad del usuario y garantizar la adherencia al tratamiento
- 3. Realizar activación de ruta, notificación de eventos de interés en salud pública, agendamiento según el riesgo identificado para cada uno de los usuarios, familias, y su respectivo seguimiento
- 2. Realizar visita domiciliaria diligenciando caracterización, familiar para la identificación de riesgos en salud mental, gestión de riesgos y seguimiento al plan de cuidado familiar en salud, acorde a actividades establecidas en los lineamientos operativos
- 1. Realizar apropiación conceptual de los lineamientos y fichas técnicas que se establezcan para cada convenio por parte de SDS

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 21 días del mes de Junio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230727-153420-535ed2-19633100
2023-07-27T15:49:57-05:00 - Pagina 1 de 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **ADRIANA MARIA MARTINEZ PALACIOS** identificado con C.C.: **52387716** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2023 – 480
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	31/01/2023
VALOR	40.050.000
PLAZO	10 MESES
FECHA DE INICIO	20/02/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATISTA	23/03/2023
FECHA DE TERMINACION	19/12/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y OPERATIVOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 DE LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ.
MODIFICACIONES	TIPO=CESION=El contratista JOSE MARIO SENA BERROCAL, cede a ADRIANA MARIA MARTINEZ PALACIOS, la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio profesional No. 480 del 2023, A partir del 23 DE MARZO DE 2023 inclusive.
OBLIGACIONES	.1.Realizar al inicio del contrato un plan de trabajo que dé cuenta del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, presentando un informe mensual de avance con las evidencias respectivas sobre las actividades y/o productos programados, y una vez finalizado el contrato, entregar al/la supervisor/a en medio digital, un informe final con los archivos y productos generados durante la vigencia del contrato. 12.2.2.Participar en la valoración integral, construcción, implementación y seguimiento del Plan de Atención Integral Individual (PAIIN) con los participantes, conforme con los instructivos, lineamientos institucionales y normas vigentes con el propósito de entregar los reportes e informes en términos de oportunidad, calidad y veracidad. 12.2.3.Planear e implementar actividades psicosociales que promuevan y fortalezcan procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores en el marco de lineamiento técnico del servicio social Centro Día. 12.2.4.Adelantar las acciones de identificación de las personas mayores orientando el ingreso al Servicio Social Centro Día de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para dar cumplimiento a la cobertura mensual de la Unidad Operativa. 12.2.5.Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial en la Unidad Operativa a las personas mayores participantes del servicio Social Centro Día en el marco del Plan de Atención Integral Individual (PAIIN) de la persona Mayor, lo que permita el reporte de posibles casos de vulneración acorde con las rutas de atención establecidas en el Distrito, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por el Servicio Social Centro Día, 12.2.6.Adelantar el registro de las actividades realizadas con las personas mayores en los formatos definidos por la Entidad. 12.2.7.Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacionales e intergeneracionales, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, y el lineamiento técnico del servicio social Centro Día. 12.2.8.Acompañar las salidas y actividades programadas a los diferentes espacios culturales, patrimoniales, artísticos, deportivos, ambientales y/o recreativos las personas mayores participantes del servicio social Centro Día. 12.2.9.Brindar la información requerida para dar respuesta a solicitudes de los ciudadanos, entes de control y demás agentes internos y externos o para la elaboración de informes o presentaciones de la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230727-153420-535ed2-19633100
2023-07-27T15:49:57-05:00 - Página 2 de 4

	Secretaría Distrital de Integración social, con calidad y oportunidad. 12.2.10. Preparar, asistir y participar en los consejos, comités, comisiones, reuniones, mesas y/o demás espacios que indique el supervisor del contrato o sea convocado, socializando con oportunidad las actividades e información que de ellas se deriven. 12.2.11. Apoyar las contingencias y emergencias del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional. 12.2.12. Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día **27-Jul-2023**.
Proyecto: Natalia Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230727-153420-535ed2-19633100
2023-07-27T15:49:57-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion ADRIANA MARIA MARTINEZ PALACIOS
52387716
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230727-153420-535ed2-19633100
Creación: 2023-07-27 15:34:20
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-07-27 15:49:56

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

Juan de Dios Duarte Sánchez
80157210
jdduartes@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

NATALIA RODRIGUEZ TORRES
1033778366
irodriguezt@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230727-153420-535ed2-19633100
2023-07-27T15:49:57-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion ADRIANA MARIA MARTINEZ PALACIOS
52387716

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230727-153420-535ed2-19633100 Creación: 2023-07-27 15:34:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-27 15:49:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATALIA RODRIGUEZ TORRES irodriguezt@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-07-27 15:34:21 Lec.: 2023-07-27 15:38:06 Res.: 2023-07-27 15:38:10 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Juan de Dios Duarte Sánchez jdduartes@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-07-27 15:38:10 Lec.: 2023-07-27 15:49:53 Res.: 2023-07-27 15:49:56 IP Res.: 186.155.7.19

COLEGIO NUEVO CAMPESTRE

"Antes que todo está el bien del niño"

Inscripción 2220
Bogotá DC, 01 de marzo de 2023
NIT 830132562-5

El Rector y Representante Legal del COLEGIO NUEVO CAMPESTRE aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resoluciones 10895 y 7992 de Noviembre 30 de 1976 y Agosto 10 de 1977 hasta nueva orden, para la enseñanza Pre-escolar, Primaria, Secundaria y Media Vocacional, respectivamente,

C E R T I F I C A

Certifica que él (a) señor (a), **ADRIANA MARÍA MARTÍNEZ PALACIOS** (a) con cédula de ciudadanía **52.387.716** de Bogotá, labora en nuestra institución desde el 22 de abril de 2015 a la fecha con un contrato a término fijo inferior a un año desempeñando su labor como **ORIENTADORA ESCOLAR.**

Devenga un salario de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000)** para efectos del presente año 2023.

Se expide en Bogotá DC, al primer (01) día del mes de marzo de 2023

Tania Alejandra Garzón

TANIA ALEJANDRA GARZÓN
Profesional Administrativa y de Contratación

Summerhill School

Pre-escolar ★ Primaria ★ Bachillerato

El suscrito Vice-rector de **SUMMERHILL SCHOOL**, Institución aprobada mediante resolución número 001274 del 6 de septiembre del año 2000 para Preescolar y Básica Primaria y resolución 006901 del 24 de Diciembre de 2002 para Básica Secundaria y resolución 006150 del 10 de noviembre de 2006 para Media Académica, calendario A, con número de Nit 832.010.212-6.

HACE CONSTAR :

Que **ADRIANA MARÍA MARTÍNEZ PALACIOS,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.387.716 de Bogotá, laboró en esta Institución desde el 14 de febrero a noviembre 25 de 2013 en el cargo Psicóloga de Bachillerato.

Durante su permanencia en la Institución evidenció idoneidad laboral en las funciones asignadas y se destacó por su calidad humana.

Se expide a los dos (02) días del mes de diciembre de 2013 en Cota, Cundinamarca.

Cordialmente,

HENRY CABRA CAMACHO
Vice-rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ADRIANA MARIA MARTINEZ PALACIOS CON C.C N. 52.387.716

El suscrito Ordenador del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia - **NIT 899.999.063-3**, certifica que el(la) Sr(Sra) **ADRIANA MARIA MARTINEZ PALACIOS** identificado(a) con **C.C No. 52.387.716** celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	159 Nivel Central Nivel Nacional
ÁREA CONTRATANTE	Vicerrectoria General
FECHA DE INICIO:	24 de marzo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de febrero de 2012
OBJETO GENERAL: Prestación de servicios de asistencia profesional para el diseño e implementación de metodologías y talleres orientados al fortalecimiento organizacional de la Universidad Nacional de Colombia, a partir del mejoramiento efectivo del servicio y de la construcción colectiva de los modelos mentales que impulsan el desarrollo organizacional, dentro del desarrollo e implementación y mejoramiento del Sistema de Mejor Gestión UN SIMEGE III etapa de la Vicerrectoría General de la Universidad Nacional de Colombia.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Brindar asistencia profesional y técnica en el diseño de metodologías orientadas a consolidar la prestación del servicio de manera efectiva en los equipos de gestión de la Universidad Nacional, como parte del Sistema de Mejor Gestión UN SIMEGE III etapa. 2. Brindar asistencia profesional y técnica en el fortalecimiento de una cultura de servicio en la Universidad Nacional, mediante el diseño y la realización de talleres que permitan la construcción de un modelo de atención y medición de la satisfacción efectivo en los equipos de gestión asignados 3. Brindar asistencia profesional y técnica en el acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo para el mejoramiento efectivo del servicio en los equipos de gestión asignados. 4. Brindar apoyo profesional y técnico en la construcción de una cultura abierta al aprendizaje en la Universidad Nacional, mediante la realización de talleres para la construcción de los modelos mentales que impulsen el desarrollo organizacional en los equipos de gestión asignados 5. Brindar apoyo profesional y técnico en el proceso de consolidación de una cultura de compromiso ético en la Universidad Nacional, mediante la realización de talleres sobre ideario ético en los equipos de gestión asignados 6. Brindar asistencia profesional y técnica en la evaluación y mejoramiento del modelo de servicio en la Universidad Nacional en los equipos de gestión asignados 7. Presentar un informe de ejecución de actividades previo al último pago.	
VALOR TOTAL	$28.200.000

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	137 de 2012 Nivel Central Nivel Nacional
ÁREA CONTRATANTE	Vicerrectoria General
FECHA DE INICIO:	9 de marzo de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2012(En Ejecución)

Carrera 45 No. 26 - 85, **EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ**, 4º Piso, Oficina 463
Teléfono: (57-1) 316 5454 Telefax: 316 55564 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 18155 Fax: 18016
Correo electrónico: gernalfa-nal@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ADRIANA MARIA MARTINEZ PALACIOS CON C.C N. 52.387.716

OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales para el diseño e implementación de estrategias y talleres orientados al fortalecimiento organizacional de la Universidad Nacional de Colombia, a partir del mejoramiento efectivo del servicio en los procesos asignados, y de la definición e implementación de los comportamientos que caracterizan un desempeño sistémico en los servidores públicos, dentro del desarrollo e implementación y mejoramiento del Sistema de Mejor Gestión UN SIMEGE III etapa, de la Universidad Nacional de Colombia.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Brindar asistencia profesional y técnica en el diseño de estrategias orientadas a consolidar la prestación del servicio de manera efectiva en los procesos asignados que componen los macroprocesos de la Universidad Nacional, como parte del Sistema de Mejor Gestión UN SIMEGE III etapa. 2. Brindar asistencia profesional y técnica en el fortalecimiento de una cultura de servicio en la Universidad Nacional, mediante la realización de talleres que permitan la construcción de un modelo de atención y medición de la satisfacción efectiva en los procesos asignados de los macroprocesos. 3. Brindar asistencia profesional y técnica en el fortalecimiento de una cultura de servicio en la Universidad Nacional, mediante el acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo para el mejoramiento efectivo del servicio en los procesos asignados de los macroprocesos universitarios. 4. Brindar apoyo profesional y técnico en la construcción de una cultura abierta al aprendizaje en la Universidad Nacional, mediante la realización de talleres para la identificación e implementación de los comportamientos que caracterizan un desempeño sistémico en los servidores públicos de los procesos asignados. 5. Apoyar la construcción del informe de cierre del proyecto del Sistema de Mejor Gestión UN SIMEGE III etapa, Nivel Nacional 2010-2012. 6. Presentar un informe de ejecución de actividades previo al último pago.	
VALOR TOTAL	$22.050.000

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2012

Angel Munera

ANGEL MUNERA PINEDA
Gerente Nacional Financiero y Administrativo
Tel: 3165000 Ext. 18155

Elaboro: Fabiola Rodriguez
Fecha de Elaboración. 23/3/12

RBCH CR-20

Bogotá, 19 de Febrero de 2011

EL RECTOR REGIONAL

HACE CONSTAR

Que la Señora **ADRIANA MARIA MARTINEZ PALACIOS** identificada con cedula de ciudadanía No 52.387.716 de Bogotá, estuvo vinculada con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE – INCAP S.C.A.**, como Formador en el área de Ética Actitudes Laborales y Diplomado de Problemas de Aprendizaje.

Con Contrato de Trabajo para profesores regulados por los artículos 101 y 102 del Código Sustantivo del Trabajo.

- ✓ Desde el 14 de Julio de 2009 hasta el 29 de Noviembre de 2009.
- ✓ Desde el 4 de Febrero de 2010 hasta el 27 de Junio de 2010.

El anterior certificado se expide a solicitud de la interesada, para presentar a quien interese.

HENRY JOHN VARGAS CONTRERAS

Judith G.

Adriana María Martínez Palacios

SC 3913-1

SC 3913-1

Regional Centro
Carrera 5 No. 20-08
División Salud:
Calle 21 No. 4-79
PBX: 5 87 8484

Regional Chapinero
Av. Caracas 63-66
División Salud
Calle 64 No. 13-51

Call Center: 5 951 951
www.incap.edu.co
incap@incap.edu.co

Regional la Dorada
Carrera 3 No. 14 14
Piso 2
Teléfono: 8 57 04 05
www.incapladorada.edu.co

Regional Neiva
Carrera 7 No. 9 15
Piso 2
8 71 30 87
incapneivadir@hotmail.com

Regional Ibagué
Carrera 5 No. 15 60
Teléfono 8 261 89 32
ibagueincap@gmail.com

Regional Espinal
Carrera 13 No. 4 54
Teléfono 8 248 54 30
incapespinal@gmail.com